



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso *ORDINARIO LABORAL* adelantado por el señor (a) Maura Pérez Villa contra Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) radicado único No 08001310500820180026901, y *RADICADO INTERNO* 64.738.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)”

RESUELVE:

1. Modificar el numeral 3º de la sentencia de primera instancia en el sentido de condenar a Colpensiones al pago de diferencias pensionales calculadas a partir del 10 de julio de 2014 a 30 de mayo de 2023 por la suma de \$6.465.793.62 debidamente indexadas, sin perjuicio de las diferencias de las mesadas pensionales que se lleguen a causar hasta la inclusión en nómina de pensionados. Definir como mesada pensional para el año 2023 la suma de \$1.885.491.
2. Confirmar la sentencia apelada en todo lo demás, condenar en costas de esta instancia a la parte demandante y devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, dieciséis (16) de agosto del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciocho (18) de agosto del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

